ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	17004942025				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	RECIBIR EN CALIDAD DE COMODATARIO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 18 N 3-85 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS – CALDAS, EN DONDE SE PRESENTA COMO COMODANTE EL MUNICIPIO DE AGUADAS IDENTIFICADO CON EL NIT 890801132, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA PÓLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.				
ORDENADOR DEL GASTO	**SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.235.356 en su calidad de **CARGO ORDENADORA DEL GASTO – DIRECTORA DE LA REGIONAL CALDAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 1791 del 26 marzo de 2026 y prorrogado por la Resolución 2156 de 21 de abril de 2026, posesionado (a) mediante Acta No. 177 del 01 de abril de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	**MUNICIPIO DE AGUADAS**			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit. X**	No. 890801132
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	Fabio Gómez Mejia			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. X**	**C.E** ☐	No. 4337861	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Acta de posesión Nro. 001 del 30/12/2023 vigente hasta el 31/12/2027			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	Fanny Alexandra Ramirez Iglesias			
	CARGO	**Profesional Especializado Código 2028 Grado 13**			
	DEPENDENCIA	**Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano**			

PÚBLICO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONSIDERACIONES
1.- Que, el día 07/11/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato/convenio No. 17004942025 de 2025.
VALOR DEL CONTRATO
2.- Que, por la naturaleza del contrato y su objeto este carece de valor.
DESARROLLO DEL CONTRATO
3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de entrega del bien inmueble, con la respectiva relación de inventarios".*
4.- Que, durante la ejecución del contrato/convenio, no se suscribieron modificaciones.
5.- Que para la ejecución del contrato 17004942025 no requirió la expedición de garantías.
6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato/ convenio fue ejercida por FANNY ALEXANDRA RAMIREZ IGLESIAS PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 13, en calidad de supervisora y quien para efectos de liquidación será la misma.
7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 16/04/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato/convenio No. 17004942025 de 2025.
8.- Que, de acuerdo con la naturaleza del contrato de comodato 17004942025 y su objeto, este no genero erogación alguna por parte del ICBF durante su ejecución.
9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.
11.- Que durante la ejecución del contrato/convenio, no se impusieron sanciones al contratista.
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:
12.- Que, por la naturaleza del contrato y su objeto, este no genero erogación alguna por parte del ICBF durante su ejecución.
Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

PÚBLICA

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio No. 17004942025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y MUNICIPIO DE AGUADAS de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato/convenio No. 17004942025 de 2025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: Ninguna

PÚBLICA